

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 927/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar, en sesión extraordinaria celebrada el día 15/03/2019, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza Fiscal Edificaciones Aisladas Existentes en el Suelo no Urbanizable del Término Municipal de Fuente Tójar", siendo por ello por lo que se somete a información pública y audiencia a

los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo las reclamaciones y sugerencias serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la Ordenanza. En caso de que no hubiese sugerencias ni reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevos acuerdos.

En Fuente Tójar, a 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldía-Presidencia, María Fermina Muñoz Bermúdez.